



RECINTO METROPOLITANO

PUESTO VACANTE

Fecha: 02 de febrero de 2017

Convocatoria: 2016-2017-032

Título:	Director(a) de Programa Educativo (<i>Víctimas Sobrevivientes del Crimen CAVIC</i>)		Puesto: 00561R
Código:	A2061	FLSA: EXENTO	Categoría de empleo: O&M (F/M)
Horario:	Regular	Departamento: Propuesta: <i>Víctimas Sobrevivientes del Crimen (CAVIC)</i> Área de Trabajo Social y Asistencia Legal Facultad de Educación y Profesiones de la Conducta	

Aspectos distintivos:

Trabajo directivo de normal complejidad y responsabilidad en el campo administrativo que consiste en dirigir, planificar, supervisar y evaluar las actividades y operaciones de un programa educativo de acuerdo a los compromisos contraídos entre la agencia externa y la Universidad. Desarrollar estrategias de promoción de los servicios del Programa según aplique. Diseñar y ofrecer adiestramientos, charlas o talleres sobre las actividades o asuntos pertinentes al Programa. Cumplir totalmente con los compromisos y acuerdos contraídos entre la agencia externa y la Universidad. Custodiar y mantener actualizada toda la documentación relacionada a las operaciones del Programa. Conceptualizar, implantar y documentar las actividades y servicios del Programa. Articular las operaciones del Programa con las diversas dependencias de la unidad académica. Evaluar diversos indicadores, factores y necesidades de la comunidad interna y externa para el desarrollo óptimo del Programa.

Requisitos mínimos:

Maestría en *Trabajo Social* de una institución acreditada.
Poseer conocimientos en el área legal, referente a víctimas del crimen.
Dos (2) años de experiencia en funciones de similar naturaleza.

Competencias mínimas:

Habilidades y destrezas gerenciales, administrativas y habilidad para formular planes de trabajo, metas y objetivos. Destrezas de supervisión y dirección de colaboradores; que incluye atender los asuntos de personal tales como: reclutamiento, selección, nombramiento, adiestramiento, desarrollo y recomendar acciones correctivas o disciplinarias. Conocimiento de la reglamentación interna y externa aplicable a la administración de fondos del Programa y los requisitos operacionales y procesales correspondientes. Destrezas para el desarrollo de proyectos y programas. Habilidad para establecer prioridades. Dominio y conocimiento de programas de aplicación computadorizada tales como: Word, Excel, Acrobat, Powerpoint u otros de similar naturaleza. Habilidad para trabajar en equipo y establecer relaciones efectivas de trabajo. Dominio oral y escrito tanto en español como en inglés.

Solicitudes:

Favor de radicar su solicitud de empleo, formularios de auto-identificación, resume y transcripción de créditos no más tarde del **8 de febrero de 2017** en:

**Universidad Interamericana de Puerto Rico
Recinto Metropolitano
Oficina de Recursos Humanos
PO Box 191293
San Juan, PR 00919-1293**

- **Solicitudes recibidas personalmente o por correo deberán acompañarse del resumé, transcripción de créditos y de los formularios de auto-identificación (Veterano y Persona con Impedimento) disponibles en www.inter.edu (área de Documentos bajo Recursos Humanos). Completar la solicitud de empleo y los dos formularios de auto-identificación.**
- **Se considerarán aquellas solicitudes que cumplan con la evidencia de los requisitos mínimos y con la documentación completa.**
- Personas cualificadas con algún impedimento que deseen acomodo para la entrevista, pueden comunicarse a la Oficina de Recursos Humanos al 787-250-1912, extensión 2211.
- Los solicitantes de esta convocatoria se considerarán únicamente para esta vacante.

La información que antecede ha sido formulada para describir la naturaleza y el nivel general de las tareas que se espera lleve a cabo el/la incumbente del puesto. No deberá interpretarse como una lista taxativa de los deberes y responsabilidades relacionados con el desempeño de las funciones del puesto. La Universidad Interamericana de Puerto Rico se reserva el derecho de enmendar y ajustar este documento de acuerdo a las necesidades institucionales.

Patrono con igualdad de oportunidades en el empleo que toma acción afirmativa en el empleo de mujeres, veteranos protegidos y personas con impedimentos (M/F/V/H).